

Proceso ejecutivo singular de mínima cuantía
Demandante: Banco de Bogotá S.A.
Demandada: Adriana Patricia Novoa Amaya
Radicación: 50 110 40 89 001 2019 00068 00

JUZGADO PROMISUCO MUNICIPAL

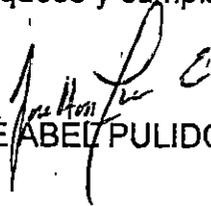
Barranca de Upía (Meta), siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020).

Como en la liquidación de costas obran las agencias en derecho y los gastos del proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

Aprobar la Liquidación de costas

Notifíquese y cúmplase


JOSÉ ABEL PULIDO CALIXTO
Juez

JUZGADO PROMISUCO MUNICIPAL
BARRANCA DE UPÍA META
Hoy 08 OCT 2020 se notifica
por el radicado 077 la providencia
de fecha 07-OCT-2020
El Secretario 